Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES		SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares	55,25 €	Precio ejemplar: 0,75 €	Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
Semestral particulares	30,30 €	Número ejemplar atrasado:1,25 €	Inserción "urgente": 2,50 euros.
Trimestral particulares	17,65 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2004 | Miércoles 28 de Julio | Núm. 86

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN –RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN–

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 30 de junio de 2004, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, a continuación se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, (B.O.E., n° 10, de 12-01-2000), sobre "derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social", modificada, por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O.11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

NOMBRE Y APELLIDOS: Alexandru Nicoara.
NACIONALIDAD: Rumanía.
NIE: X05858879C.
DOMICILIO: NO CONOCIDO

NOMBRE Y APELLIDOS: Marian Pirvu.
NACIONALIDAD: Rumanía.
NIE: X05858889F.
DOMICILIO: NO CONOCIDO

NOMBRE Y APELLIDOS: Eugen Popescu.
NACIONALIDAD: Rumanía.
NIE: X05858903K.
DOMICILIO: NO CONOCIDO

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Sexta, del Real-Decreto 864/2001, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, ante la Unidad de Extranjeros, de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Soria, 14 de julio de 2004.– El Subdelegado del Gobierno, Miguel Hidalgo Isla. 2536

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS DE ALZADA de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n° 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el ***Boletín Provincial de la provincia***.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legis-

lativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

N° EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420042915296	FLORIN	NICULESCU	R.D. 13/1992	54.1
420401667522	JAVIER	VAILLO ANGLES	R.D. 13/1992	48
420401667522	FRCO JAVIER	VAILLO ANGLES	R.D. 13/1992	48
420401673790	JUAN ANTONIO	TORRES RAMIREZ	R.D. 13/1992	48
420042970581	COMPRAVENT	MADERAS Y DERIVADOS SL	R.D.L. 339/90	12.5
420042941052	PORT AGIL SL	PORT AGIL SL	R.D. 13/1992	25.1
420042925204	VICARLI SA		R.D. 13/1992	19.1
420401664533	HARITZ	ARREGUI RUIZ	R.D. 13/1992	50
420042930674	RAMON	AZCARATE IRIONDO	R.D. 13/1992	167
420042932294	FELIX	SAIZ GARCIA	R.D. 13/1992	99.1
420401635030	CARLOS	FERNANDEZ OLIVER	R.D. 13/1992	17.31
420042743242	PEDRO	SINGLA COMA	R.D. 13/1992	3.B
420042919230	PABLO	GOTA ALVARO	R.D. 13/1992	54.1
420042929945	TOMAS	LARUMBE HUERTA	R.D. 13/1992	117.1
420042820420	DIONISIO	LOPEZ MORALES	R.D. 13/1992	84.1
420042970684	JUAN CARLOS	LOPEZ SAEZ	R.D. 13/1992	11.3
420042941556	CRISTOBAL	BROTO SORIANO	R.D. 13/1992	25.1

Soria, a 16 de julio de 2004.–El Jefe Provincial de Tráfico, Melchor Gaspar Tabernero. 2537

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE SUBASTA

Dª RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE SORIA 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas, en c/San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) SORIA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999)".

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD S0CIAL.-UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 42/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijo para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el

precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01.- C/Diputación, n° 1-3° SORIA (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (http://www-seg.social.es).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

N° Expediente.- 42 01 03 60815.

DEUDOR: EUROSERVICIOS SORIA S. L.

LOTE N° 1

-VEHICULO marca Fiat Ducato combi 14Q 1.9 T, matrícula SO-8696-E, depositado en los locales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.703,00 euros.

N° Expediente.- 42 01 00 29004.

DEUDOR: JOSE MANUEL PEDRAZA CALVO

LOTE N° 2

-VEHICULO marca Fiat Punto 1.242 cc. Gasolina, matrícula SO-5477-F, depositado en los locales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 2.100,00 euros.

N° Expediente.- 42 01 01 21351.

DEUDOR: RUBEN RODRIGO PASCUAL

LOTE N° 3

-CICLOMOTOR, marca Suzuki DR50C/Km, matrícula C9666BHV, depositado en los locales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 600.00 euros.

N° Expediente.- 42 01 03 60007.

DEUDOR: GUSTAVO GOMEZ GOMEZ

LOTE N° 4

-CICLOMOTOR, marca Gilera modelo TWIN, matrícula C0537BFX, depositado en el local de la ctra. Burgo de Osma, n° 50 de San Leonardo de Yagüe, siendo depositario D. Gustavo Gómez Gómez.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.250.00 euros.

N° Expediente.- 42 01 88 77754.

DEUDOR: EUGENIO PEREZ PEREZ

LOTE N° 5

-FINCA URBANA. 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda en Soria, en la calle Tejera, nº 11, planta 2ª, con una superficie de 58,93 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria n° 1, al tomo 1.231, libro 122, folio, 225, finca n° 11560.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 64.355,20 euros.

N° Expediente.- 42 01 01 44286.

DEUDOR: ANGEL ESPINOSA RUIZ

-FINCA RUSTICA. 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo de la finca sita en el paraje Cañadas, parcela 190, dentro del término municipal de Navalcaballo (Soria), con una superficie de terrero de 98 áreas y 60 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria n° 1 al tomo, 2078, libro 41. folio 10 y n° de finca 459/B.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 4.148,00 euros.

N° Expediente.- 07 03 97 168035.

DEUDOR: PEDRO GARCIA ROMANO

LOTE N° 7

-FINCA URBANA. 100% del pleno dominio con carácter privativo de la Casa Hundida sita en la calle Calleja, n° 11 en el término municipal de Carrascosa de Arriba (Soria), con una superficie de 80 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1.498, libro 7, folio 10, n° de finca 884.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 8.000,00 euros.

N° Expediente.- 42 01 02 61895.

DEUDOR: LOURDES PEREIRA SEBASTIAN

LOTE N° 8

-FINCA URBANA. 50% de la nudo propiedad por título de compraventa con carácter privativo de la vivienda sita en Soria en la c/ Rota de Calatañazor, n° 6-planta 2ª, con una superficie útil de 86,02 metros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria n° 1 al tomo 1.708, libro 405, folio 14, finca n° 7985.

IMPORTE DE TASACION: 8.206,58 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

IBERCAJA -CARGA: HIPOTECA -IMPORTE: 87.379,47 euros.

(El tipo de subasta resulta absorvido por las cargas).

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 2.880,31 euros.

N° Expediente.- 42 01 02 39970.

DEUDOR: FERNANDO SOUSA PINTO.

LOTE N° 9

-FINCA URBANA. 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo de la vivienda sita en Soria, en la calle Príncipe Cautivo, n° 2 -planta 4ª dcha., con una superficie útil de 66,02 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria n° 1 al tomo 2.015, libro 580, folio 114, finca n° 9529.

IMPORTE DE TASACION: 71.100,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

BBV. -CARGA:HIPOTECA -IMPORTE: 45.739,64 euros.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 25.360,36 euros.

N° Expediente.- 42 01 03 50004.

DEUDOR: CARMELO NAFRIA CASCANTE

LOTE N° 10

FINCA URBANA. Vivienda de protección Oficial sita en Almazán en la Plaza la Concordia, n° 14 escalera 2, planta 3ª, puerta B, con una superficie útil de 70,52 metros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 5,34 metros cuadrados. No está inscrita en el Registro de la Propiedad. Referencia catastral del inmueble: 9336501WL3993N0021LL.

IMPORTE DE TASACION: 35.884,05 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIO DE FOMENTO.

-CARGA: Arrendamiento Financiero

-IMPORTE: 25.679,50 euros.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 10.204.5S euros.

Soria 14 de julio de 2004.–La Recaudadora Ejecutiva, Raquel de Diego Tierno. 2538

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMISARIA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE MAGAÑA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2003.0C.518.

Objeto: CORTA DE ARBOLES.

Descripción de la Actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 200 m^3, con carácter de explotación forestal.

Cauce: RIO MONTES.

Paraje: CASCARITA.

Municipio: MAGAÑA (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza 5 de julio de 2004.–El Comisario de Aguas, Federico R. Rivera Rodríguez. 2535

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le

asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10 42100559382	DISTRISORIA, S.L.	CT NACIONAL 111, KM.	42169	ALMARZA	06	42 2004 010099403	0204 0204	432,73
0111	10 42100566052	FERREIRO GONZALEZ IÑIGO	TR TEATINOS 2	42002	SORIA	03	42 2004 010017456	1003 1003	408,04
0111	10 42100628494	GUILLORME MEDEL MIGUEL A	CL CEBOLLERA 5	42001	SORIA	02	42 2002 010556153	0802 0802	95,00
0111	10 42100642642	SORIA CALVO CESAR	CL EL COLLADO 10	42002	SORIA	03	42 2003 010685767	0903 0903	4.128,98
0111	10 42100642642	SORIA CALVO CESAR	CL EL COLLADO 10	42002	SORIA	03	42 2004 010019476	1003 1003	2.394,78
0111	10 42100678816	PEREZ PEREZ MARCELINO	UR LA SABINA 38	42191	RABANOS LOS	02	42 2004 010137189	1203 1203	855,85
0111	10 42100694273	USTA S.L.L.	CL BODAS REALES 14	42003	SORIA	03	42 2003 010687383	0903 0903	936,18
0111	10 42100694273	USTA S.L.L.	CL BODAS REALES 14	42003	SORIA	03	42 2004 010021092	1003 1003	991,96
0111	10 42100706704	JIMENEZ BARRADO BENITO	PZ DEL PILAR	42250	ARCOS DE JAL	02	42 2004 010138102	1203 1203	1.004,40
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07 090021729520	SANZ LEON M NATIVIDAD	UR CAMARETAS C/D 3	42190	GOLMAYO	03	42 2004 010101524	1103 1103	264,88
0521	07 140073650376	BARBA MORALES FELIX	CL DOS DE MAYO 21	42004	SORIA	02	42 2004 010101019	1103 1103	297,99
0521	07 140073650376	BARBA MORALES FELIX	CL DOS DE MAYO 21	42004	SORIA	02	42 2004 010160835	1203 1203	297,99
0521	07 230065151161	PEÑA CARRILLO JUAN MANUE	CL SANTIUSTE 5	42240	MEDINACELI	02	42 2004 010100211	1103 1203	595,97
0521	07 230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL EL COLLADO (CASIN	42002	SORIA	02	42 2004 010100312	1103 1103	297,99
0521	07 230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL EL COLLADO (CASIN	42002	SORIA	02	42 2004 010163158	1203 1203	297,99
0521	07 240050692177	GALLEGO ROLDAN LUCIA	PZ LA PAZ 4	42004	SORIA	02	42 2004 010117789	1103 1103	297,99
0521	07 240050692177	GALLEGO ROLDAN LUCIA	PZ LA PAZ 4	42004	SORIA	02	42 2004 010163360	1203 1203	297,99
0521	07 420007761708	ESTERAS BARRERA ILDEFONS	CL ANGEL TERREL 1	42001	SORIA	02	42 2004 010104453	1103 1203	595,97
0521	07 420008981278	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MARIANO VICEN 29	42003	SORIA	02	42 2004 010104756	1103 1203	595,97
0521	07 420009915916	CEÑA GONZALEZ FELIX	CL FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	02	42 2004 010107079	1103 1203	595,97
0521	07 420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL SAN LORENZO 19	42002	SORIA	02	42 2004 010108800	1103 1203	595,97
0521	07 420011210460	LLANOS DIAZ LUIS	CL CAMINO DE LOS TOR	42005	SORIA	03	42 2004 010105867	1103 1103	477,13
0521	07 420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	PL OLIVO 2	42003	SORIA	02	42 2004 010113850	1103 1203	595,97
0521	07 420012439734	CASAS ACEBES OSCAR LUIS	CL LA FLOR 1	42004	SORIA	03	42 2004 010155680	1203 1203	264,88
0521	07 420012693348	URRACA GARCIA MANUEL	CL LA FLOR 1	42004	SORIA	03	42 2004 010156791	1203 1203	264,88
0521	07 420012851174	HERNANDEZ GOMEZ MARIA JO	CL SANTO ANGEL DE LA	42004	SORIA	02	42 2004 010113345	1103 1203	595,97
0521	07 420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	SORIA	02	42 2004 010113244	1103 1203	595,97
0521	07 420013157938	BARNUEVO ORDEN MARIA ANT	CL CARO 2	42001	SORIA	02	42 2004 010112335	1103 1103	297,99
0521	07 420013157938	BARNUEVO ORDEN MARIA ANT	CL CARO 2	42001	SORIA	02	42 2004 010157300	1203 1203	297,99
0521	07 420013169557	CANAL LAFUENTE SANTIAGO	CL GRAN VIA 1	42200	ALMAZAN	02	42 2004 010112436	1103 1203	595,97
0521	07 421000456488	SORIA CALVO CESAR	CL COLLADO 10	42002	SORIA	03	42 2004 010111628	1103 1103	264,88
0521	07 421000456488	SORIA CALVO CESAR	CL COLLADO 10	42002	SORIA	03	42 2004 010150428	1203 1203	264,88
0521	07 421001833181	MARINOV PETKOV HRISTIYAN	CL TEJERA 2	42001	SORIA	02	42 2004 010109406	1103 1203	595,97
0521	07 421001959988	DEL RIO PAJUELO JUAN CAR	CL LOS BETETAS 2	42002	SORIA	03	42 2004 010109507	1103 1103	264,88
0521	07 421002094172	MARTINEZ GALLEGO MARIA T	CL PLAZA DE LA PAZ 4	42004	SORIA	02	42 2004 010109709	1103 1103	223,49
0521	07 421002094172	MARTINEZ GALLEGO MARIA T	CL PLAZA DE LA PAZ 4	42004	SORIA	02	42 2004 010147802	1203 1203	223,49
0521	07 500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 9	42001	SORIA	02	42 2004 010103140	1103 1203	595,97
0521	07 500062090828	ARANA GARCIA SANTOS	CL LA FLOR 1	42004	SORIA	02	42 2004 010102837	1103 1203	595,97
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 261000061985	HAKIMI --- KHALID	CL ALVAR SALVADORES	42003	SORIA	02	42 2002 010461173	0201 0201	82,11

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211	10 42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02	42 2003 010656869	0103 0103	163,40
1211	10 42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02	42 2003 010656970	0203 0203	163,40
1211	10 42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02	42 2003 010657071	0303 0303	163,40
1211	10 42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02	42 2003 010657172	0403 0403	163,40
1211	10 42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02	42 2003 010657273	0503 0503	163,40
1211	10 42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02	42 2003 010657374	0603 0603	163,40
1211	10 42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	02	42 2003 010658283	0203 0203	163,40
1211	10 42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	02	42 2003 010658384	0303 0303	163,40
1211	10 42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	02	42 2003 010658485	0403 0403	163,40
1211	10 42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	02	42 2003 010658586	0503 0503	163,40
1211	10 42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	02	42 2003 010658687	0603 0603	163,40
1211	10 42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	02	42 2003 010658788	0103 0103	163,40
1211	10 42100595152	LECINA MOMPO LUIS	CL SIN SEÑAS	42230	TORRALBA DEL	02	42 2003 010660408	0103 0103	163,40
1211	10 42100595152	LECINA MOMPO LUIS	CL SIN SEÑAS	42230	TORRALBA DEL	02	42 2003 010660509	0203 0203	163,40
1211	10 42100595152	LECINA MOMPO LUIS	CL SIN SEÑAS	42230	TORRALBA DEL	02	42 2003 010660610	0303 0303	163,40
1211	10 42100595152	LECINA MOMPO LUIS	CL SIN SEÑAS	42230	TORRALBA DEL	02	42 2003 010660711	0403 0403	163,40
1211	10 42100595152	LECINA MOMPO LUIS	CL SIN SEÑAS	42230	TORRALBA DEL	02	42 2003 010660812	0503 0503	163,40
1211	10 42100595152	LECINA MOMPO LUIS	CL SIN SEÑAS	42230	TORRALBA DEL	02	42 2003 010660913	0603 0603	163,40
1211	10 42100699731	CASTILLA ALCOLADO MARIA	CL LAVADERO 2	42291	QUINTANA RED	02	42 2003 010663438	0103 0103	70,81
1221	07 421001928565	CHANGO SANGUCHO MARIA LU	CL REYES CATOLICOS 1	42004	SORIA	02	42 2003 010655657	0103 0103	27,24

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07 420012131556	VELA CABRERIZO CAMILO	CL EN EL MUNICIPIO 5	42158	DURUELO DE L	02	01 2004 010353785	1003 1003	282,99
0521	07 420012131556	VELA CABRERIZO CAMILO	CL EN EL MUNICIPIO 5	42158	DURUELO DE L	02	01 2004 010431991	1103 1103	297,99

Soria, 14 de julio de 2004.– La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 2539

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34, cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 y siguientes de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95).

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10 42100282732	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	CL COLLADO 23	42002	SORIA	03	42 2002 010208064	0102 0202	36,76
0111	10 42100282732	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	CL COLLADO 23	42002	SORIA	03	42 2004 010051509	1103 1103	847,37
0111	10 42100282732	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	CL COLLADO 23	42002	SORIA	03	42 2004 010051610	1103 1203	238,96
0111	10 42100528363	BLANCO BRIONGOS MARIA SO	CL MOSQUERA DE BARNU	42004	SORIA	02	42 2003 010630803	0803 0803	24,06
0111	10 42100566052	FERREIRO GONZALEZ INIGO	TR TEATINOS 2	42002	SORIA	03	42 2003 010569670	0603 0603	88,55
0111	10 42100667193	SORIHOSTEL, S.L.	CL SAN BENITO 24	42001	SORIA	03	42 2004 010136886	1203 1203	541,36
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07 190017228296	DE CASTRO GAUSINET MARIA	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	03	42 2003 010454381	0303 0303	251,54
0521	07 190017228296	DE CASTRO GAUSINET MARIA	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	03	42 2003 010508642	0403 0403	251,54
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 211005664326	ALMANSA CRUZ JOSE	CL FRANCISCO TELLO 6	42300	BURGO DE OSM	02	42 2004 010225301	0103 0203	86,05
0611	07 251003272705	JAITEH --- EBRIMA	CL FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03	42 2004 010226210	0503 0503	73,39
0611	07 251003272705	JAITEH --- EBRIMA	CL FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03	42 2004 010226311	0703 0703	37,96
0611	07 251003272705	JAITEH --- EBRIMA	CL FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03	42 2004 010226412	1003 1003	37,96
0611	07 421001682025	DOS SANTOS BEIROTO JOAO	CL OBISPO RUBIO MONT	42300	BURGO DE OSM	02	42 2004 010245711	1103 1203	108,82
0611	07 421001918865	HARO VELASCO CARLOS ERNE	CL FERIAL 2	42120	GOMARA	02	42 2004 010248135	0203 0203	75,92
0611	07 421002127619	INIGUEZ PINEDA EFREN	CL PALAFOX 28	42300	BURGO DE OSM	02	42 2004 010251670	1103 1103	30,37
0611	07 501016738414	PEREIRA EMIDIO DURVALINO	CL OBISPO RUBIO MONT	42300	BURGO DE OSM	02	42 2004 010256522	1103 1203	108,82
			REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
0721	07 420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	02	42 2004 010232674	0103 1203	1.663,80
0721	07 420007508801	FAJARDO GARCIA CARLOS	CL REAL 92	42300	BURGO DE OSM	03	42 2004 010233684	0803 0803	138,65
			REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211	10 42100661537	SASTRE GONZALEZ AURELIA	CR ATAUTA 30	42330	SAN ESTEBAN	02	42 2004 010214890	0703 0703	145,25
1211	10 42100661537	SASTRE GONZALEZ AURELIA	CR ATAUTA 30	42330	SAN ESTEBAN	02	42 2004 010214991	0903 0903	19,37
1211	10 42100661537	SASTRE GONZALEZ AURELIA	CR ATAUTA 30	42330	SAN ESTEBAN	02	42 2004 010215092	0803 0803	145,25

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 301030836381	LAMINE --- MOHAMMED	CL ISAAC GARCIA ALON	42330	SAN ESTEBAN	02	30 2004 019664488	0703 1003	151,84
0611	07 301030836381	LAMINE --- MOHAMMED	CL ISAAC GARCIA ALON	42330	SAN ESTEBAN	02	30 2004 019664589	0103 0103	12,65
0611	07 301043394245	EL MOKHTARY --- AMAR	CL CT.ALCANTARILLA 2	30166	NONDUERMAS	02	30 2004 016309807	1203 1203	32,90

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 471014105924	METODIEV TODOROV IVAYLO	CT GOMARA 4	42200 ALMAZAN	02	47 2004 011565186	0303 0303	55,68

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 041024643870	SARAMBOUNOU --- BOUBACAR	CL HERMANOS PINZON 2	42004 SORIA	02	04 2004 013015735	0103 0103	12,65

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 311013901276	RIMKEVICIENE --- INGRIDA	CL ALMAZAN 19	42004 SORIA	02	31 2004 011983742	0903 0903	73,39
0611	07 311017448042	JIMENEZ MENDOZA JOSUE	CL SANTA CLARA 6	42003 SORIA	02	31 2004 012065887	0803 0903	88,58

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 231028836580	ELLOUH --- ALI	CL CUESTA DE MAYO 3	42140 SAN LEONARDO	02	22 2004 010738083	0203 0203	12,65

Soria, 14 de julio de 2004.– La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 2540

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES (PROVINCIA DE SORIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden MAM/1021/2004, de 23 de junio, por la que se aprobó la Orden Anual de Caza, en relación con la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales, este Servicio ha dispuesto para este año 2004, lo siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PASOS

Los pasos tradicionales considerados como tales en esta provincia en las zonas que está autorizado el ejercicio de la caza, están situados en los términos municipales y parajes siguientes:

Agreda: Parajes: Fuente Las Pulgas, Cuatro Caminos, La Modorra y Cerro Valdemoro.

Almarza: Paraje: Mojón Albo (San Andrés de Soria).

Arévalo de la Sierra: Paraje: Portillo de Oncala (Ventosa de la Sierra).

Cerbón: Paraje: Alto el Quemado o Valdegiminillo.

Covaleda: Parajes: El Muchachón, Hornillo y Congosto.

Magaña: Parajes: Los Rabales (Pobar), Alto Vaqueriza (Pobar), Molinillo (Pobar), Alto Los Villares (Villarraso), Cerro Mojones, Alto de la Dehesa, Cerrillo del Castellar, Cerrillo de Peñaraje y Alto El Quemado.

Montenegro de Cameros: Parajes: Puerto de Santa Inés y Las Revillas.

La Póveda de Soria: Parajes: Bustequillo (Arguijo) y Ladera del Bosque.

Oncala: Paraje: Puerto de Oncala.

San Pedro Manrique: Parajes: Alcarama-Palancar (Valdenegrillos y Sarnago), Dehesa de Matasejún (Matasejún), El Lucero (Ventosa de San Pedro), Balcón de Pilatos, Majada de las Vacas y Los Campillos-La Mina).

Santa Cruz de Yanguas: Parajes: Las Palomeras, Ostaza, Prado Cavero, Prado Somero y Quinto Guillén.

Soria: Paraje: Alto Berrún.

Sotillo del Rincón: Paraje: Alto Dehesa Cerrada.

Suellacabras: Parajes: Solana y Hombriazos, Portillo de Cortos, Sierra del Almuerzo y Barranco de la Trampa.

Valtajeros: Paraje: Alto de la Dehesa y Quintillo.

Villar del Ala: Parajes: Canchales y Cruz de Calar.

Villar del Río: Parajes: Zanquiles (Huérteles), Mata Barún (Bretún), Dehesa de Bretún (Bretún) y El Hayornal (La Laguna).

Vinuesa: Paraje: Cogote de la Calera.

Yanguas: Paraje: Cruz de Ronda o Quinto Santiago.

SEPARACIÓN MINIMA ENTRE PUESTOS

La separación mínima entre dos puestos será de cincuenta (50) metros.

La caza de palomas migratorias en estos pasos tradicionales podrá practicarse desde el primer domingo de octubre hasta el último domingo de noviembre (ambos incluidos), sin limitación de días hábiles.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante la práctica de la misma.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes y transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

Mientras se está practicando la caza en donde existan pasos de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales queda prohibido el ejercicio de la caza en general, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales, y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus planes cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Todo puesto cumplirá lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León y en los artículos 48, 49 y 50 del Decreto 83/1998 que lo desarrolla reglamentariamente en cuanto a Zonas de Seguridad se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 12 de julio de 2004.–El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.–Vº Bº.–El Delegado Territorial, Alberto A. Gañán Millán. 2555

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2004 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA EN TERRENOS AGRARIOS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES

La quema de rastrojos y restos de cosechas de forma incontrolada constituye un riesgo para las personas y los bienes y causa un deterioro del medio ambiente, favoreciendo a su vez los procesos de erosión.

A tal efecto, se ha excluido esta práctica en las superficies de las explotaciones acogidas a programas agroambientales y en aquellas cuyos titulares soliciten la indemnización compensatoria. Asimismo, la Orden AYG/ 194/2003, de 25 de febrero "B.O.C. y L." n° 42, de 3 de marzo) establece que salvo determinadas excepciones la quema de rastrojos y pastos implicará reducciones en las ayudas de la Política Agraria Comunitaria.

Por tanto, sin perjuicio de la aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, es preciso establecer las condiciones en las que podría realizarse la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/743/2003, de 28 de mayo ("B.O.C. y L." n° 110, de 10 de junio).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial

RESUELVE:

1. ***Objeto y ámbito de aplicación***

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones para la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados.

En consecuencia esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/743/2003 de 28 de mayo, por la que se fija la época de peligro estival de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego "B.O.C. y L." n° 110 de 10 de junio).

2. ***Condiciones generales***

2.1. La quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir del **23 de septiembre de 2004** respetándose la fecha fijada en las Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos. Esta fecha podrá modificarse en función de la climatología existente.

2.2. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los agricultores que tengan en vigor contratos de medidas agroambientales o que hayan solicitado la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas para el ano 2004 no podrán realizar la quema de rastrojos ni de restos de cosecha en toda la superficie de su explotación ya que en caso contrario perderán el derecho a percibir la ayuda anual y/o la indemnización.

Asimismo, los agricultores que soliciten pagos por superficie a los cultivos herbáceos, ayuda a las leguminosas de grano, ayudas al lúpulo, ayudas a la producción de tabaco, semillas o aceite de oliva, que realicen quemas de rastrojos en su explotación estarán sometidos a una reducción, de las ayudas indicadas en este párrafo, que oscilará entre el 5% y el 20% según los casos, salvo que la quema se lleve a cabo en los términos indicados en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden AYG/ 194/2003 de 25 de febrero ("B.O.C. y L." n° 42, de 3 de marzo).

2.3. La quema de rastrojos y restos de cosecha deberá llevarse a efecto de un modo controlado para evitar los riesgos que puedan afectar:

–Al tráfico de vehículos en las vías de comunicación próximas.

–A las viviendas o construcciones próximas.

–A los árboles y arbustos existentes en los linderos y a la vegetación que sirva de refugio a la fauna.

–A las plantaciones próximas de viñedos, frutales y de los cultivos que aún estén sin recolectar en el momento de la quema.

–A las superficies colindantes propiedad de otros agricultores.

2.4. Con el fin de poder controlar la quema de rastrojos y restos de cosecha, el interesado deberá comunicar la intención de realizar la misma, con al menos 24 horas de antelación. Dicha comunicación se efectuará de acuerdo con el modelo que figura como anexo y se presentará en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal en el que esté ubicada la su-

perficie objeto de la quema, notificándose asimismo al presidente de la Comisión de Pastos en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

a) El Ayuntamiento vía FAX al número 975 231 312 o vía telefónica al número 975 226 611 deberá comunicarlo al Servicio Territorial de Medio Ambiente, como mínimo el día anterior a realizarse la quema de rastrojos.

De igual forma el interesado deberá comunicar a los propietarios de los terrenos colindantes la quema a realizar y el momento de la misma.

3. ***Condiciones especiales***

Toda quema de rastrojos y restos de cosechas deberá efectuarse con la suficiente precaución, siendo obligatoria la adopción al menos de las siguientes medidas:

a) Realizar una franja cortafuegos en todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros. En todo caso se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.

b) Situar personal dotado de medios suficientes para evitar la propagación del fuego a los terrenos colindantes.

c) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas al menos para su puesta.

d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente extinguido y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.

e) No quemar de forma continua superficies superiores a 50 Has.

f) No quemar en días de fuerte viento.

g) Que el humo y las cenizas procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni se ocasione falta de visibilidad en las vías de tráfico.

h) Si se personaran Agentes de la Autoridad y apreciasen razones que desaconsejen o hagan peligrosa la quema, podrá ser aplazada o suspendida la misma hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

4. ***Incumplimiento***

La quema de rastrojos y restos de cosecha que se efectúe incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución será sancionada de acuerdo con la legislación vigente y en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1999 de 4 de febrero de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS

(Para fincas situadas a MAS DE 400 METROS de monte)

D. ……, D.N.I. ……, vecino de ……, calle ……, nº ……, teléfono ……

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º Que no tiene contrato en vigor de medidas agroambientales ni ha solicitado indemnización compensatoria para el año en curso y conoce las reducciones que se pueden derivar de la Orden AYG/ 194/2003, de 25 de febrero.

2º Que en las fincas que reseña a continuación va a proceder a la quema de sus rastrojos y restos de cosecha el día ……

3º Que se compromete a respetar las condiciones generales y especiales contenidas en la Resolución de …… de …… de 2004 de la Delegación Territorial de ……

PARCELAS CUYA QUEMA SE NOTIFICA

Término municipal	(1)	Polígono	Parcela	Superficie (ha.)	DISTANCIA EN METROS		
					A carretera	A monte	A viviendas

En ……, a …… de …… de 2004

El solicitante,

(2) Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de .....

(3) Sr. Presidente de la Comisión de Pastos de .....

(1) Código Catastral

(2) En todos los casos

(3) Solamente en el caso de terrenos sometidos a Ordenación Común de Pastos

Soria 16 de julio de 2004.–El Delegado Territorial, Alberto A. Gañán Millán. 2557

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Solicitado por D. Arturo Villa Mazas, con domicilio en Santoña (Cantabria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.068, ubicado en Soria, término municipal de Soria, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el ***Boletín Oficial de la provincia***, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria 16 de julio de 2004.–El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.–Vº Bº.–El Delegado Territorial, Alberto A. Gañán Millán. 2547

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el **Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León,** se somete a información pública, la petición de instalación del proyecto de SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 400/132 KV DENOMINADA SET ALMAZAN EN COSCURITA (SORIA), cuyas características principales se señalan a continuación:

A) **PETICIONARIO**.-IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U.

B) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION**: CN-111 Km. 186 .-COSCURITA (SORIA)

C) **FINALIDAD**.- AMPLIAR Y MEJORAR CON GARANTIA DE CALIDAD LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO EN LA ZONA DE SORIA.

D) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES**.-

• Subestación Transformadora de intemperie de 400/132 KV, con autotransformador de 300 M.V.A. formada por:

1.-Sistema de 400 KV: Parque intemperie, con una posición de salida del interruptor y medio de 400 KV.

2.-Autotransformador 400/132 KV de 300 M.V.A., trifásico intemperie, con refrigeración forzada, equipado.

3.-Sistema 132 KV: Parque intemperie, simple barra, evolucionable a doble barra, con una posición de transformación (AT-1), dos posiciones de línea, una posición de medida en barras y cuatro posiciones futuras.

4.-Servicios auxiliares: Transformador trifásico 20 KV/380-220 V de 250 K.V.A, celdas de línea y servicio, aislamiento en SF6. Un grupo electrógeno de 93 KVA a 380 V. Caseta de control, protección, equipos de medida, vallado, etc.

E) **PRESUPUESTO**.- 2.991.631.- Euros.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Soria (C/Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de **veinte días** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 10 de junio de 2004.–El Jefe de Servicio, Por delegación, en virtud de Resolución de (12-junio-2002) Fdo. Gabriel Jiménez Martínez. 2551

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALMAZAN

EDICTO

Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTIN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALMAZAN

Hago saber que en los autos declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1.017/2004 por el fallecimiento sin testar de D. JOAQUIN LAFUENTE BARRENA hijo de Lino y de Engracia, nacido en Andaluz el día 16 de agosto de 1941, falleció en Berlanga de Duero el 3 de octubre de 2002, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán a ocho de julio de dos mil cuatro.–La Juez, María del Carmen García Martín.–El Secretario, (ilegible). 2556

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS SIGUIENTES OBRAS, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2004:

En cumplimiento de lo establecido en el art°. 93 del R. D. L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se han adjudicado las siguientes obras:

1.-***Entidad adjudicadora***

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 180/04 Programa Operativo Local.

2.-***Objeto del contrato***

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 2ª Fase Terminación sustitución redes y pavimentación Plaza Mayor en Castilruiz.

c) ***Boletín Oficial de la provincia*** n°. 63, de 2 de junio de 2004.

3.-***Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación***

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-***Presupuesto base de licitación***
4.1.- 85.000,00 euros.

5.-***Adjudicación***

a) Fecha: 22 de junio de 2004.

b) Contratista: D. José Moreno Garzón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:
1.- 85.000,00 euros.

Soria 20 de julio de 2004.–El Presidente, Domingo Heras López. 2553

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BANDO

LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA,

HACE SABER: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para LA CAMPAÑA DE TRATAMIENTO ANTIRRÁBICO DE LA POBLACIÓN CANINA, PARA EL AÑO 2004, se procederá a la vacunación obligatoria de los perros de la capital que se realizará como en años anteriores por los Servicios Veterinarios, en los locales del Almacén Municipal sito en la calle Frentes s/n., durante los días 26, 27, 28 y 29 de julio y 2, 3, 4, y 5 de agosto del actual, en horario de 18,00 a 20,00 horas.

Los animales objeto de vacunación serán los siguientes:

- Perros no vacunados en la campaña de 2003.

- Cachorros a partir de 3 meses de edad.

Los propietarios de los canes deberán presentarse provistos de la cartilla canina a las horas indicadas.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de inclusión en el censo canino de todos los perros de la capital cuya inscripción es gratuita.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Soria, 20 de julio de 2004.–La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 2568

CENTENERA DE ANDALUZ

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 19 de mayo de 2004 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2004

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....4.600,00 €

Tasas y otros ingresos:.....6.966,74 €

Transferencias corrientes: .....4.012,00 €

Ingresos patrimoniales: .....21.119,04 €

A) Operaciones corrientes.

Pasivos financieros: .....100,00 €

TOTAL INGRESOS:.....36.797,78 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....3.753,58 €

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....11.775,00 €

Gastos financieros:.....640,00 €

Transferencias corrientes: .....15.000,00 €

Transferencias de capital:.....5.529,20 €

Pasivos financieros: .....100,00 €

TOTAL GASTOS: .....36.797,78 €

II.-RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL

SECRETARIA-INTERVENCIÓN: UNA PLAZA

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

Centenera de Andaluz 20 de julio de 2004.–El Alcalde, José Contreras Maqueda. 2528

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra n° 12 del F.C.L. para 2004 denominada Sustitución de Redes calle Las Heras en Centenera de Andaluz, con un presupuesto de 24.040 € y redactada por el Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el ***Boletín Oficial de la provincia*** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Centenera de Andaluz 17 de julio de 2004.–El Alcalde, José Contreras Maqueda. 2529

SUELLACABRAS

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, núm. 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Suellacabras a 16 de julio de 2004.–La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 2542

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 7 de julio de 2003 el proyecto técnico de las obras "Pista polideportivo en Alcubilla", obra número 95 del Fondo de Cooperación Local del año 2004, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuarenta € (24.040 €), se expone al público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia*** pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Alcubilla de las Peñas, 14 de julio de 2004.–El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 2546

Aprobado por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 7 de julio de 2003 el proyecto técnico de las obras "Pavimentación acceso Mezquetillas y calle Medina y Fuente en Radona", obra número 34 del Fondo de Cooperación Local del año 2004, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuarenta € (24.040'00 €), se expone al público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia*** pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Alcubilla de las Peñas, 14 de julio de 2004.–El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 2545

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de julio de dos mil cuatro, el padrón de contribuyentes de basuras referido al ejercicio del 2004, se expone al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

Esta exposición sirve de notificación colectiva y durante este plazo los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición del recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Berlanga de Duero a 16 de julio de 2004.–El Alcalde, Álvaro López Molina. 2548

TRÉVAGO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, núm. 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago a 15 de Julio de 2004.–La Alcaldesa, Mª Concepción Delgado Escribano. 2549

OLVEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2004, adjudicó a CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de construcción de un edificio de 24 viviendas en la Urbanización Residencial "La Loma" de Olvega, por importe de 1.401.152,00 euros, I.V.A. incluido.

Olvega, 19 de julio de 2004.–El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2563

SAN PEDRO MANRIQUE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

San Pedro Manrique, 12 de julio de 2004.–El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 2554

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento-Pleno, con fecha 16 de julio de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra "20 viviendas convenidas en San Pedro Manrique" el cual se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. ***Entidad adjudicataria***

Ayuntamiento de San Pedro Manrique.

2. ***Objeto del contrato***

- Descripción del objeto: Realización de la obra "20 Viviendas convenidas en San Pedro Manrique".

- Lugar de ejecución: c/ Carretera Soria - Plazo de ejecución: 24 meses.

3. ***Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación***

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. ***Presupuesto base de licitación***

El Presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 1.309.100,12 euros, IVA incluido.

5. ***Garantías***

Provisional: 26.182 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Ayuntamiento de San Pedro Manrique.

Domicilio: c/ La Plazuela, 1.

Localidad y código postal: San Pedro Manrique, 42174.

Teléfono: 975 381 001.

Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. ***Requisitos específicos del contratista***

- Grupo C (edificaciones).

- Subgrupo: 2.

- Categoría: d.

8. ***Presentación de proposiciones***

- Fecha límite de presentación: hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La recogida en los pliegos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de San Pedro Manrique, calle La Plazuela, 1, 42174 San Pedro Manrique.

9. ***Apertura de ofertas***

- Fecha: El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 13 horas.

10. Otras Informaciones. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

11. ***Gastos del anuncio***

Serán de cuenta del adjudicatario.

San Pedro Manrique 19 de julio de 2004.–El Presidente, Carlos Martínez Izquierdo. 2562

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2004 el proyecto técnico de las obras "Consolidación muros cementerio de Ambrona", obra número 38 del Plan de Obras Menor" de 2004, con un presupuesto de nueve mil euros (9.000,00 €), redactado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 13 de julio de 2004.–El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2565

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) ***Plazo de exposición y admisión de eeclamaciones:*** Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

b) ***Oficina de Presentación:*** Registro General.

c) ***Organo ante el que se reclama:*** Ayuntamiento Pleno.

Miño de Medinaceli, 13 de julio de 2004.–El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2566

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2004 el proyecto técnico de las obras "Reparación vivienda municipal", obra número 130 del Fondo de Cooperación Local de 2004, con un presupuesto de treinta y seis mil euros (36.000,00 €), redactado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de

la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 13 de julio de 2004.–El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2567

MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO JALÓN

Ejecutando acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Turismo Duero Jalón, en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2004 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de servir de base para la contratación del suministro y colocación de señales turísticas, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de esta anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación, con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1. Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Turismo Duero Jalón.

2. Objeto del contrato: Contrato de suministro de veinte señales turísticas como mínimo y su colocación en todos los municipios mancomunados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. **Presupuesto base licitación:** Sesenta mil euros (60.000 euros) y se oferte el mayor número de señales turísticas (mínimo veinte), I.V.A, transporte y colocación incluido, presentándose las ofertas a la baja.

Garantías:

a) Provisional: 1.200 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: Mancomunidad de Turismo Duero Jalón, Plaza Mayor 2, Almazán (Soria). Tf: 975 301-531, 975 310-502.

Fax: 975 301-761.

Página web:

www.soriasurturismo.net/mancomunidad/mancomunidad.asp

7. Presentación de proposiciones: Durante los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 17,00 horas del tercer día siguiente hábil (sábados no) del plazo de formulación de ofertas, en el Salón de Juntas de ADEMA, Plaza Mayor 2, Almazán (Soria) y en acto público.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Almazán 1 de julio de 2004.–La Presidenta, María Jesús Gañán Millán. 2552

MANCOMUNIDAD MIO CID
SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2004:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

a) ***Operaciones corrientes***

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	277.000,00 €
Capítulo 4. transferencias Corrientes	94.188,86 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.500,00 €

b) ***Operaciones de capital***

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	5.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	70.259,57 €
Total presupuesto de ingresos	447.948,43 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

a) ***Operaciones corrientes***

Capítulo 1. Gastos de personal	151.588,86 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	147.800,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	87.300,00 €

b) ***Operaciones de capital***

Capítulo 6. Inversiones reales	61.259,57 €
Total presupuesto de gastos	447.948,43 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad

a) Personal Laboral:

Oficial de 1ª: 1 plaza

Peón especialista: 1 plaza

b) Personal Laboral programas subvencionados

Oficial de 1ª: 3 Plazas.

Peón: 3 plazas,

San Esteban de Gormaz, 13 de julio de 2004.–El Presidente, Millán Miguel Román. 2550

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE
D. ERNESTO RUIZ DE LINARES

ANUNCIO DE SUBASTA

Edicto de Anuncio de Subasta.- Ernesto Ruiz de Linares y Santisteban Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia y notaría de la Villa de El Burgo de Osma, Soria. hago saber:

Que ante mí se tramita expediente de subasta voluntaria de los siguientes Bienes propiedad de Don Gregorio de Miguel Rejas Lafuente, Doña Juana de Miguel Lafuente, Don Agapito de Miguel Hergueta, Don Macario de Miguel Hergueta, Doña Pilar de Miguel Hergueta, Don Damián Mateo de Miguel, Don Victorino de Miguel Hergueta, y Don Luis de Miguel Lafuente.

Estos bienes se dividen en dos lotes, para esta subasta, el A y el B, que pasamos a describir:

A- Este lote lo constituye la casa con su correspondiente jardín, sitos en calle Alharides, 15, en la localidad de Osma, Municipio de El Burgo de Osma, Soria.

-El Solar de forma trapezoidal, de 19,20 m, de fachada a C/ Alharides o Tenerías, 2,40 m, por la lateral derecha, 16,45 m, por la izquierda y 25,90 por el lindero del fondo, todo lo cual arroja una superficie del solar total, de **ciento ochenta metros cuadrados, con noventa y seis centímetros**.

-Edificación de planta baja, con una superficie de 54,76 m2, lo que supone el 30% de la ocupación del solar. Consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y cuarto trastero, tiene unas dimensiones en planta de 7,40 x 7,40m. La superficie construida total es de 54, 76 m^2.

Referencia Catastral: 3642305VM9034S0001GS

*Linderos: Linda al Norte con Andrés Hernando Pascual, Sur, calle, Este con Francisco Arranz, mediante calle, Oeste Vicente Pascual. Inscrita en tomo 1267, folio 61, finca número 6892.

B-) Un bien urbano, y varios rústicos que describimos seguidamente.

1 . Urbano: Ubicación en calle Real, 19, ***Valdegrulla***, municipio de El Burgo de Osma, Soria., solar con escombros, con una extensión de terreno de superficie de terreno de ***98*** m**2**. Linda al norte con, pradera, al sur con calle Real, al este con solar, y al oeste con solar. Tiene un valor de ***315,12*** €.

2 . Bienes de Naturaleza Rústica:

Constan en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, Soria, los siguientes bienes rústicos que se consideraron en la Concentración Parcelaria de ese término al que pertenecen.

1.- Ubicación en el paraje el TALLAR, en Valdegrulla, Zona 2, Polígono 5, parcela 62 de Catastro, 62 de concentración, Burgo de Osma, Soria, de Monte Bajo, con una extensión de terreno de 2,6660 Hectáreas.

Linda: Norte con parcela 60 de hermanos Perdiguero.
Sur con parcela 63 de Juan Romero.
Este con término de Valdeosma.
Oeste con término de Valdealvín.

Tiene un valor catastral de 118,60 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, Tomo 1071, Libro 49, Osma, folio 138, Finca 5078, inscripción 1ª.

Título: Adjudicada a título de dueño, como consecuencia de la Concentración parcelaria, en concepto de privativa.

Cargas: No constan cargas reales.

Valor en venta: 6.262 €.

2.- Ubicación en el paraje el MARMARAJOSO, en Valdegrulla, Zona 2, Polígono 5, parcela 88 de catastro, 88 de concentración, Burgo de Osma, Soria, de 16,3293 hectáreas de labradío secano y 1,0567 hectáreas de pastos, que hacen un total de 17,3860 hectáreas.

Linda: Norte con Julián Mateo, parcela 89.
Sur con parcela 87 a y b, de Damián Mateo.
Este con arroyo.
Oeste con arroyo y camino viejo del Burgo.

Esta finca se divide en dos por el camino viejo del Burgo.

Tiene un valor catastral de 4.021,42 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, Tomo 1071, Libro 49, Osma, folio 163, finca 5103, inscripción 1ª.

Título: Adjudicada a título de dueño, como consecuencia de la concentración parcelaria, en concepto de privativa.

Cargas: No constan cargas reales.

Valor en venta: 26.114 €

3.- Ubicación en el paraje el GALGO, en Valdegrulla, 151 de concentración, Burgo de Osma, Soria, de cereal secano, 2,0850 hectáreas.

Linda: Norte con camino de la dehesa.
Sur con arroyo.
Este con barranco y parcela 150 de Luis de Miguel.
Oeste con camino de la dehesa y barranco.

Esta finca está cruzada por el camino de la dehesa.

Tiene un valor catastral de 2.085,21 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, Tomo 1011, Libro 49, Osma, folio 226, finca 5166, Inscripción 1ª.

Título: Adjudicada a título de dueño como consecuencia de la concentración parcelaria, en concepto de privativa.

Cargas: No constan cargas reales.

Valor en venta: 3.131,67 €

4.- Ubicación en el paraje del ENCUENTRO DEL MONTE, en Berzosa, zona polígono 4, parcela 10248 y 20248 de catastro, 248 de concentración, Burgo de Osma, Soria, de 1,3470 hectáreas de cereal secano.

Linda: Norte con arroyo de la umbría.
Sur con fincas excluidas.
Este con parcela 247 de Martín Romero y otro.
Oeste con parcela 249 de Justo Mañanas.

Esta finca se halla cruzada por el camino de la Umbría que la divide en dos partes.

Tiene un valor de 1.731,87 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, Tomo 1151, Libro 6, Osma, folio 199, finca 822, inscripción 1ª.

Título: Adjudicada a título de dueño como consecuencia de la concentración parcelaria, en concepto de privativa.

Cargas: No constan cargas reales.

Valor en venta: 2.428,64 €.

5.- Ubicación en el paraje de LOS CAÑAMARES, Valdegrulla, zona polígono, parcela de catastro, de concentración 26,

Burgo de Osma, Soria, de cereal secano, con una extensión de terreno de 0,2170 hectáreas de cereal secano.

Linda: Norte con parcela finca 27 de Martín Romero Hergueta.
Sur con parcela 25 de Julián Mateo Romero.
Este con término Arroyo Madre.
Oeste con camino de los Corrales.

Tiene un valor catastral de 118,60 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, tomo 1071, libro 49, Osma, folio 102, finca 5042, inscripción 1ª.

Título: Adjudicada a título de dueño, como consecuencia de la Concentración parcelaria, en concepto de privativa.

Cargas: No constan cargas reales.

Valor en venta: 521,66 €.

No constan en ninguna cargas reales ni registrales.

Quince Fincas de naturaleza rústica sin concentrar, que por su extensión y naturaleza, huertos y eras principalmente, en Valdegrulla, y que no describimos, pues no llega su extensión sumada, a dos hectáreas, pero que están debidamente descritas e identificadas.

Se señala la primera subasta para el día 9 de Agosto a las 17:00 horas, y la segunda en caso de no darse mejor postor en la primera, para el día 25 de Agosto a las 17:00 horas. Ambas se celebrarán en el local de la Notaria, (Calle Ángel Cecilia, 7-1º, C.P 42300- El Burgo de Osma- Soria) En donde están a disposición de los interesados, las BASES COMPLETAS de la subasta. Señalamos no obstante, algunos requisitos documentales.

Proposición y documentación complementaria.

1.-Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual debe figurar el lema: "Proposición para tomar parte en la pública subasta de bienes de coherederos de Gonzalo de Miguel Rejas, Casa, Alto Alharides, lote A" o si se tratara del otro lote, el B, con el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta de fincas rústicas de coherederos de Gonzalo de Miguel Rejas, Lote B" conforme a los siguientes modelos. (Anexo 1º: D……, mayor de edad, con domicilio en …….., con D.N.I, nº…….., en nombre propio(o en representación de…….., como acredita por…….) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el ***Boletín de la provincia***, nº……, fecha……, en relación a los Bienes de la herencia de Don Gonzalo de Miguel Rejas, y tomo parte en la misma, comprometiendo a adquirir el lote ……, en el precio de …….(en letra y en número) Euros, con arreglo a todas las condiciones establecidas, a su vez, hago declaración expresa de conocimiento y aceptación de las cláusulas y condiciones fijadas para la presente subasta, y reconozco como árbitro dirimente de cualquier divergencia o conflicto que pudiera existir, al Sr. Notario, y a su decisión, pudiendo delegar este, en último termino en el Sr. Juez, decisión que por otra parte será inamovible y no se podrá recurrir, sea dictada por uno u otro. Fdo.:)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a.- Documento Nacional de Identidad, fotocopia.

b- Declaración jurada de no hallarse en curso de ninguna incompatibilidad legal para contratar, ni en ningún proceso judicial de embargo, suspensión de cuentas, o quiebra, y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las leyes vigentes. En caso de hacer esta declaración jurada falseando la realidad, se asumirá el declarante, todas las posibles responsabilidades penales o civiles en las que pudiera incurrir. (Anexo 2º D. …….., mayor de edad, con domicilio en ……, con D.N.I. ……, JURO, no hallarme en ninguna incompatibilidad legal para contratar, ni en ningún proceso judicial de embargo, suspensión de cuentas, o quiebra, y estoy al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes Fdo.:)

c-Escritura de poder notarial, si se actúa en representación de otra persona, y legalizado o bastanteado en su caso por el Juzgado de El Burgo de Osma.

d- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.(Una fianza provisional del 2,5 % del valor de salida del lote, en cuenta corriente 2104/0570/99/0003016612)

e- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán ante la Notaría de Don Ernesto Ruiz de Linares y Santisteban, de El Burgo de Osma, Soria, calle, Ángel Cecilia, 7-1º, 42300, El Burgo de Osma, Soria. Se podrán realizar estas proposiciones a partir de su publicación y conocimiento público de esta subasta.

f- Solo se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado entregado en la notaría antes de la hora y día límite para apertura de plicas, o recibido por correo o similar antes de ese momento límite. Estas posturas deberán acogerse a las formalidades descritas anteriormente, cosa que se comprobará a su apertura. El criterio de su cumplimiento queda a lo establecido en estas cláusulas y a la sana crítica del Sr. Notario.

g-Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en ***48.200 €*** (Cuarenta y ocho Mil doscientos Euros para el lote A, la casa de Osma, y ***39.509,32 €*** (Treinta y nueve mil quinientos nueve euros con treinta y dos céntimos de euro), para las fincas rústicas y solar en Valdegrulla, lote B, y que deberán ser mejorados al alza.

El Burgo de Osma, julio de 2004.–El Notario, Ernesto Ruiz de Linares. 2541

ADVERTENCIAS:
No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria